



Rad. No. 990013189001 2020 0075 00

Proceso Ordinario Laboral

Demandante: Patrimonio Autónomo Caprecom Liquidado

Demandado: Municipio Santa Rosalía y otro.

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 14 de febrero de 2022. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, con memorial de renuncia de poder por parte del Abogado CARLOS EDUARDO HERNANDEZ GARCIA apoderado judicial de la parte demandada Municipio de Santa Rosalía, Vichada, y con poder conferido al abogado DAVID ALEJANDRO ORJUELA ZAMUDIO para la representación judicial del Departamento del Vichada. Provea


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaría

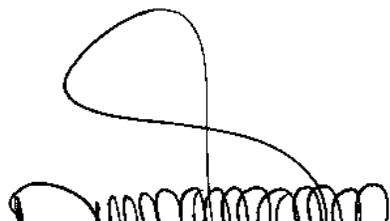
Juzgado Promiscuo del Circuito

Puerto Carreño Vichada, veinticinco (25) de marzo de 2022

Del memorial suscrito por el abogado CARLOS EDUARDO HERNANDEZ GARCIA, mediante el cual renuncia al poder otorgado para la representación del Municipio de Santa Rosalía, Vichada, por ser conducente y cumplir con los requisitos legales, se admite la renuncia del togado en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, se reconoce personería al abogado DAVID ALEJANDRO ORJUELA ZAMUDIO como apoderado judicial del Departamento del Vichada en los términos y para los fines del mandato a él conferido.

NOTIFÍQUESE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
28 MAR 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	004
la anterior Providencia.	
SECRETARIA	